

|                                                                                  |                                                               |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------|
|  | INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA<br>"CULTURAMA" | CODIGO: F-GG-12  |
|                                                                                  |                                                               | VERSIÓN: 1       |
|                                                                                  | GESTION GERENCIAL                                             | FECHA: 5-05-2025 |
|                                                                                  | <b>RESOLUCIÓN</b>                                             | Página 1 de 7    |

**RESOLUCIÓN No.123**  
**(29 DE OCTUBRE DE 2026)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARAN LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ARTISTAS LOCALES. PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL "PROMOVER" 2026.**

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA, en uso de sus facultades legales y;

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, el Artículo 70 de la Constitución Política de Colombia, establece: El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación

Que, el Artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, consagra: La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que, la Ley General de Cultura 397 de 1997 establece en su artículo 1, numeral 3 que: "El Estado impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad cultural de la Nación Colombiana" y el numeral 8: "El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social", en el Artículo 18 "El estado a través del Ministerio de cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias y exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo..."

Que existe el **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA 2022-2026** se ha fijado lineamientos estratégicos a seguir tales como Formación de capital humano y Promoción de la Cultura la cual incluye: Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes en donde se Se ampliarán las oportunidades de participación y acceso de todas las regiones del país, las organizaciones culturales y sociales en los territorios, las zonas rurales y aquellas que históricamente han tenido dificultades para acceder a la oferta de convocatorias públicas para la cofinanciación de proyectos e iniciativas artísticas y culturales, para lo cual se incorporarán nuevos enfoques y metodologías que faciliten la participación y acceso a los recursos destinados a convocatorias públicas y a los programas nacionales de concertación cultural y estímulos.

|                                                                                  |                                                                             |                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
|  | <b>INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA</b><br><b>"CULTURAMA"</b> | <b>CODIGO: F-GG-12</b>  |
|                                                                                  |                                                                             | <b>VERSIÓN: 1</b>       |
|                                                                                  | <b>GESTION GERENCIAL</b>                                                    | <b>FECHA: 5-05-2025</b> |
|                                                                                  | <b>RESOLUCIÓN</b>                                                           | <b>Página 2 de 7</b>    |

Que existe el **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DUITAMA NUESTRA PRIORIDAD 2025 - 2027**, el cual dentro de sus artículos cuenta con el sector cultura para todos así:

**EJE ESTRATÉGICO 2:** Desarrollo Social, Cultural y Deportivo. "Fortaleciendo el desarrollo integral, a través de la cultura, el deporte y la inclusión social."

Este Eje es fundamental en cualquier plan de desarrollo territorial, ya que se enfoca en el ser humano como centro de la política pública. Su propósito es consolidar una sociedad más justa, equitativa, participativa y con pleno acceso a oportunidades que le permitan alcanzar su máximo potencial. Se trata de un enfoque multidimensional que aborda la calidad de vida de los ciudadanos desde diversas perspectivas, reconociendo que el bienestar va más allá de los indicadores económicos.

Desde la perspectiva cultural, el eje 2 reconoce la cultura como un motor de desarrollo y una herramienta para la transformación social. Por ello, se propone la protección y promoción del patrimonio cultural, tanto material como inmaterial, así como el fomento de las diversas expresiones artísticas y creativas del territorio. Se busca democratizar el acceso a la cultura a través de la creación y adecuación de infraestructuras como bibliotecas, casas de la cultura y teatros, y el apoyo a los gestores y creadores locales. Este eje busca fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia de los habitantes, utilizando la cultura como un espacio de diálogo, memoria y construcción de paz.

**PROGRAMAS DEL EJE ESTRATÉGICO 2:** "Desarrollo Social, Cultural y Deportivo" Este EJE ESTRATÉGICO se compone de los siguientes programas en el área de Cultura:

- "Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.
- Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano
- Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes

**PROGRAMA "Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos":** El programa "Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos" es una iniciativa estratégica que busca democratizar la cultura, reconociendo el arte y la creatividad como derechos fundamentales y motores de desarrollo humano y social. Este programa se fundamenta en la convicción de que la participación en la vida cultural es esencial para el bienestar individual y colectivo, el fortalecimiento de la identidad local, la cohesión social y el pensamiento crítico. A través de un enfoque inclusivo y descentralizado, se enfoca en derribar las barreras geográficas, económicas y sociales que históricamente han limitado el acceso a las expresiones artísticas y culturales.

La estrategia se articula en varias líneas de acción. Por un lado, se centra en la promoción del talento local, proporcionando espacios, recursos y plataformas para que artistas emergentes y consolidados puedan crear, exhibir y difundir su trabajo. Esto incluye el apoyo a festivales, la creación de redes de colaboración y el fomento de la producción cultural en diversas disciplinas, como la música, el teatro, las artes visuales, la literatura y el cine. Por otro lado, el acceso efectivo se garantiza mediante la descentralización de la oferta cultural, llevando eventos, talleres y exposiciones a barrios, zonas rurales y comunidades que tradicionalmente han sido excluidas. Esto se complementa con la implementación de políticas de gratuidad o costos simbólicos y la adaptación de espacios para asegurar la accesibilidad a personas con discapacidad. El programa no solo busca que la población

consume cultura, sino que también se involucre en los procesos culturales y artísticos a través de la educación no formal, talleres de formación, residencias creativas y proyectos de cocreación comunitaria. De esta manera, se fomenta una ciudadanía activa que valora y enriquece su propio patrimonio cultural, transformando a los espectadores en participantes y creadores.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA "Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos":** El objetivo principal de este programa es garantizar que toda la población tenga la oportunidad de participar, crear, disfrutar y beneficiarse de procesos culturales y artísticos, fomentando la creación, difusión y acceso a la cultura de forma equitativa e inclusiva, con el fin de enriquecer la vida de los ciudadanos, fortalecer el tejido social y preservar el patrimonio cultural.

|                                                                                  |                                                               |  |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--|------------------|
|  | INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA<br>"CULTURAMA" |  | CODIGO: F-GG-12  |
|                                                                                  | GESTION GERENCIAL                                             |  | VERSIÓN: 1       |
|                                                                                  | RESOLUCIÓN                                                    |  | FECHA: 5-05-2025 |
|                                                                                  |                                                               |  | Página 3 de 7    |

PRODUCTOS DEL PROGRAMA "Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos":  
Los productos que compone el programa son:

| CÓDIGO | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                            | META - PRODUCTO                                                                                                   | INDICADOR                                                                              | RESPONSABLE |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 3301   | Dotar en material de lectura a la Biblioteca Municipal y la Biblioteca móvil                                                                                                                                                         | Servicio de acceso a materiales de lectura                                                                        | Materiales de lectura disponibles en bibliotecas públicas y espacios no convencionales | CULTURAMA   |
| 3301   | Promover el arte local aumentando la entrega de estímulos a artistas y gestores culturales locales                                                                                                                                   | Servicio de apoyo financiero al sector                                                                            | Estímulos otorgados                                                                    | CULTURAMA   |
| 3301   | Visibilizar el arte y la cultura, Evento Fundación Hispánica de Duitama, Encuentro de Arcos Sinfónicos de Boyacá, Semana del teatro, Día de la Danza, Día Mundial del malabarismo, Boyacá Tatoo Fest, Festival de Artes Electrónicas | Servicio de divulgación y publicaciones                                                                           | Publicaciones realizadas                                                               | CULTURAMA   |
| 3301   | Realizar Semana Bolivariana, festividades en homenaje al divino niño, Semana Santa, Concurso Cacique Tundama, Concurso Departamental Zocan, Día de la identidad, Concurso de Villancicos y actividades navideñas                     | Servicio de promoción de actividades culturales - Fomento Apoyo y Difusión de Expresiones Artísticas y Culturales | Eventos de promoción de actividades culturales realizados                              | CULTURAMA   |
| 3301   | Realizar sesiones del consejo de Cultura                                                                                                                                                                                             | Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y                        | Encuentros realizados                                                                  | CULTURAMA   |
| 3301   | Promover la educación informal                                                                                                                                                                                                       | Formación artística y Cultural                                                                                    | Personas capacitadas con educación informal                                            | CULTURAMA   |
| 3301   | Realizar mantenimiento a los Bienes Culturales                                                                                                                                                                                       | Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural                                                             | Infraestructura cultural intervenida                                                   | CULTURAMA   |
| 3301   | Implementar actividades de promoción de lectura                                                                                                                                                                                      | Servicios bibliotecarios                                                                                          | Usuarios atendidos                                                                     | CULTURAMA   |
| 3301   | Formular Plan de Manejo arqueológico                                                                                                                                                                                                 | Planes de Manejo Arqueológico                                                                                     | Plan de Manejo Arqueológico Aprobado                                                   | CULTURAMA   |
| 3301   | Realizar Plan decenal de cultura                                                                                                                                                                                                     | Política Plan Decenal de Cultura                                                                                  | Documentos de política elaborados                                                      | CULTURAMA   |
| 3301   | Construcción de centro cultural                                                                                                                                                                                                      | Construcción de centros culturales                                                                                | Centros Culturales Construidos                                                         | CULTURAMA   |

|                                                                                  |                                                               |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------|
|  | INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA<br>"CULTURAMA" | CODIGO: F-GG-12  |
|                                                                                  |                                                               | VERSIÓN: 1       |
|                                                                                  | GESTION GERENCIAL                                             | FECHA: 5-05-2025 |
|                                                                                  | <b>RESOLUCIÓN</b>                                             | Página 4 de 7    |

Que, en el **PLAN DECENAL DE CULTURA DE DUITAMA 2026-2035**, se establece como uno de los objetivos principales el siguiente: "Consolidar y ampliar el Programa de Estímulos para el Desarrollo Cultural Local – Promover, fomentando la creación, investigación, formación y circulación de procesos artísticos, patrimoniales y culturales" y que se encuentra estructurado en el Eje programático denominado: Programa de estímulos para el desarrollo cultural local - Promover, este programa de estímulos para el desarrollo cultural local, denominado "Promover", se concibe como una herramienta de política pública fundamental para dinamizar el sector cultural de Duitama durante el período 2026-2035. Su diseño y operación buscan superar las limitaciones históricas y estructurales, garantizando una inversión pública estratégica y equitativa que responda a las necesidades identificadas en las mesas de trabajo con los diferentes agentes culturales del municipio.

Que, el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama "Culturama", tiene como objetivo desde su creación, "promover, incentivar, difundir y divulgar el desarrollo cultural, artesanal y artístico de los Duitamenses y de la Región", tal como se logra evidenciar a través del Acuerdo No. 016 de septiembre 12 de 1987.

Que, bajo los anteriores postulados, mediante el Acuerdo Directivo No. 15 de noviembre 17 de 2015, aprobado por la junta directiva del Instituto De Cultura y Bellas Artes De Duitama - Culturama, adopta el programa de estímulos para el desarrollo de la cultura local – promover dentro del municipio de Duitama" y de forma concomitante, se establece la metodología de la mencionada convocatoria contemplando las siguientes líneas básicas de apoyo.

Que existe Convocatoria publicada en la página Web del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama, en la cual se enuncian las generalidades de selección, etapas de la selección, requisitos habilitantes, cronogramas y líneas de acción, por lo cual no es una asignación de beneficios económicos directa, al contrario, se efectúa una debida convocatoria pública y un riguroso proceso de selección con profesionales expertos en las diferentes líneas artísticas.

Que, dentro del mencionado programa de estímulos, el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama, ha dispuesto dentro de la organización general de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ARTISTAS LOCALES. PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL "PROMOVER" 2026** un presupuesto para el pago de estímulos a los artistas ganadores.

Que, Existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000138, por valor de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$72.000.000)

Que, existe ACTAS DE SELECCIONADOS de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ARTISTAS LOCALES. PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL "PROMOVER" 2026** las cuales fueron realizadas mediante la aplicación de puntajes de diferentes lineamientos técnicos valorados conforme el área artística, presentándose el informe de fecha 26 de octubre de 2026 por parte de cada uno de los jurados definidos para cada una de las líneas artísticas

Que, corolario de lo expuesto y de conformidad con las bases establecidas en la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ARTISTAS LOCALES. PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL "PROMOVER" 2026**, el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama se acoge los resultados emitidos por cada uno de los jurados encargados de calificar cada una de las propuestas según la línea correspondiente.

Que, en mérito de lo expuesto,

|                                                                                  |                                                               |  |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--|------------------|
|  | INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA<br>"CULTURAMA" |  | CODIGO: F-GG-12  |
|                                                                                  | GESTION GERENCIAL                                             |  | VERSIÓN: 1       |
|                                                                                  | RESOLUCIÓN                                                    |  | FECHA: 5-05-2025 |
|                                                                                  |                                                               |  | Página 5 de 7    |

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder estímulos a los artistas ganadores, participantes de la convocatoria pública de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ARTISTAS LOCALES. PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL "PROMOVER" 2026, conforme al siguiente detalle:

| NOMBRES           | APELLIDOS           | NUMERO ID   | PERSONA           | GRUPO / P. JURIDICA           | LINEA ARTISTICA             | CATEGORIA                  | VALOR DEL ESTÍMULO |
|-------------------|---------------------|-------------|-------------------|-------------------------------|-----------------------------|----------------------------|--------------------|
| Vidal             | Pérez Guarín        | 7167059     | Natural           | N/A                           | Artes Plásticas             | Circulación                | 700,000            |
| Gustavo           | Rodríguez Sepulveda | 1114390     | Natural           | N/A                           | Artes Plásticas             | Circulación                | 700,000            |
| Boris Eduardo     | Teran Castro        | 79658566    | Natural           | N/A                           | Artes Plásticas             | Investigación - creación   | 1,700,000          |
| José Francisco    | Hurtado Siaucho     | 1052401096  | Natural           | N/A                           | Artes Plásticas             | Investigación - creación   | 1,700,000          |
| David Leonardo    | Abril Castañeda     | 1011085326  | Grupo constituido | Circo Perenne                 | Circo                       | Circulación agrupaciones   | 2,500,000          |
| Leidi Yurani      | Carrillo Alvarez    | 1052416261  | Grupo constituido | Leidi Yurani Carrillo Alvarez | Circo                       | Circulación agrupaciones   | 2,500,000          |
| Daniel            | Cano Medina         | 79628255    | Natural           | N/A                           | Circo                       | Circulación solista        | 700,000            |
| Francy Stefania   | Vargas Verdugo      | 1002528403  | Natural           | N/A                           | Circo                       | Investigación - creación   | 1,700,000          |
| Leidy Milena      | Ochoa Sandoval      | 1052412249  | Natural           | N/A                           | Circo                       | Investigación - creación   | 1,700,000          |
| Mariana Elizabeth | Barrera Briceño     | 1052405467  | Natural           | N/A                           | Circo                       | Residencia de Alta montaña | 1,000,000          |
| DESIERTO          |                     |             |                   |                               | Abierta                     | Residencia de Alta montaña | 1,000,000          |
| DESIERTO          |                     |             |                   |                               | Danza                       | Videodanza                 | 2,500,000          |
| Nelson Enrique    | Triana Quiroz       | 901421291-1 | Jurídica          | Fundación Cultural Bachué     | Danza                       | Circulación agrupaciones   | 2,500,000          |
| DESIERTO          |                     |             |                   |                               | Danza                       | Circulación agrupaciones   | 2,500,000          |
| DESIERTO          |                     |             |                   |                               | Danza                       | Circulación agrupaciones   | 2,500,000          |
| Karen Dayana      | Bello González      | 1052384676  | Natural           | N/A                           | Danza                       | Circulación parejas        | 1,400,000          |
| Marcia Yazmin     | González Gómez      | 1052391995  | Natural           | N/A                           | Danza                       | Circulación parejas        | 1,400,000          |
| Leidy Carolina    | Bello González      | 1052402854  | Natural           | N/A                           | Danza                       | Investigación - creación   | 1,700,000          |
| Natalia Andrea    | Rocha Dueñas        | 1052416763  | Natural           | N/A                           | Danza                       | Investigación - creación   | 1,700,000          |
| Edna Lizbeth      | Pérez Martínez      | 1052381664  | Natural           | N/A                           | Literatura y narración oral | Investigación - creación   | 1,700,000          |
| DESIERTO          |                     |             |                   |                               | Literatura y narración oral | Investigación - creación   | 1,700,000          |
| DESIERTO          |                     |             |                   |                               | Literatura y narración oral | Circulación y panelistas   | 700,000            |
| DESIERTO          |                     |             |                   |                               | Literatura y narración oral | Circulación y panelistas   | 700,000            |
| Daniel Andrés     | Rincón Cruz         | 1010149836  | Natural           | N/A                           | Literatura y narración oral | Promotores y Talleristas   | 700,000            |
| Leidy Judith      | Valderrama Rivera   | 1052408632  | Natural           | N/A                           | Literatura y narración oral | Promotores y Talleristas   | 700,000            |
| Angelica Viviana  | Llanos Acuña        | 52910172    | Natural           | N/A                           | Literatura y narración oral | Promotores y Talleristas   | 700,000            |
| Maryan Isabella   | Velandia Torres     | 1052839916  | Natural           | N/A                           | Literatura y narración oral | Promotores y Talleristas   | 700,000            |

|                                                                                  |                                                               |  |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--|------------------|
|  | INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA<br>"CULTURAMA" |  | CODIGO: F-GG-12  |
|                                                                                  | GESTION GERENCIAL                                             |  | VERSIÓN: 1       |
|                                                                                  | RESOLUCIÓN                                                    |  | FECHA: 5-05-2025 |
|                                                                                  |                                                               |  | Página 6 de 7    |

| NOMBRES           | APELLIDOS           | NUMERO ID   | PERSONA           | GRUPO / P. JURIDICA                  | LINEA ARTISTICA                | CATEGORIA                | VALOR DEL ESTÍMULO |
|-------------------|---------------------|-------------|-------------------|--------------------------------------|--------------------------------|--------------------------|--------------------|
| Samuel Gonzalo    | Rivera Ruiz         | 1052837793  | Grupo constituido | Raices Sonoras                       | Música                         | Circulación agrupaciones | 2,500,000          |
| Carlos Alberto    | Sánchez Higuera     | 901397757-9 | Jurídica          | Mi Conservatorio                     | Música                         | Circulación agrupaciones | 2,500,000          |
| Ana Julieth       | Rivera Cadena       | 1052399029  | Grupo constituido | Adagio Trio Duitama                  | Música                         | Circulación agrupaciones | 2,500,000          |
| Alexander         | Fonseca Pérez       | 7228530     | Natural           | N/A                                  | Música                         | Circulación solista      | 700,000            |
| Harvey Fernando   | Fuentes Cabra       | 74378526    | Natural           | N/A                                  | Música                         | Circulación solista      | 700,000            |
| DESIERTO          |                     |             |                   |                                      | Música                         | Producción sinfónica     | 2,500,000          |
| Hugo Alexander    | Pinzón Almonacid    | 1052401488  | Natural           | N/A                                  | Música                         | Producción Discográfica  | 3,000,000          |
| Owen Alejandro    | Rodriguez Maldonado | 1002458638  | Natural           | N/A                                  | Música                         | Residencia de producción | 3,000,000          |
| Luis Ariel        | Lugo Celis          | 900889814-9 | Jurídica          | Corporación cultural Canvas          | Teatro                         | Circulación agrupaciones | 2,500,000          |
| Carlos Alberto    | Reyes Rojas         | 901298207-9 | Jurídica          | Corporación Artística y Social Skené | Teatro                         | Circulación agrupaciones | 2,500,000          |
| Stefany Valentina | Galviz Plata        | 1002528551  | Natural           | N/A                                  | Teatro                         | Investigación - creación | 1,700,000          |
| DESIERTO          |                     |             |                   |                                      | Teatro                         | Investigación - creación | 1,700,000          |
| DESIERTO          |                     |             |                   |                                      | Teatro                         | Investigación - creación | 1,700,000          |
| DESIERTO          |                     |             |                   |                                      | Cinematografía y audiovisuales | Circulación              | 700,000            |
| DESIERTO          |                     |             |                   |                                      | Cinematografía y audiovisuales | Circulación              | 700,000            |
| DESIERTO          |                     |             |                   |                                      | Cinematografía y audiovisuales | Investigación - creación | 1,700,000          |
| DESIERTO          |                     |             |                   |                                      | Cinematografía y audiovisuales | Investigación - creación | 1,700,000          |

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Que según las bases establecidas en la convocatoria los estímulos económicos asignados mediante el presente acto administrativo están sujetos a impuestos y retenciones de ley.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento que uno alguno de los estímulos quede desierto, se realizará la correspondiente reducción presupuestal, y se retornara el estímulo al rubro.

**ARTÍCULO SEGUNDO - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Las apropiaciones presupuestales que se deriven para la entrega de estímulos quedan subordinadas a los rubros presupuestales 2.3.2.02.02.009.33.01.1603.006– FOMENTO APOYO Y DIFUSIÓN DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES ESTÍMULOS LOCALES PROMOVER, y al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000138, expedido por valor de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$72.000.000).

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Ordenar a la Tesorería del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama, efectuar los trámites pertinentes para realizar la reducción correspondiente por valor de VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$22.300.000), al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000138, por los motivos expuestos en la presente Resolución.

|                                                                                  |                                                               |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------|
|  | INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA<br>"CULTURAMA" | CODIGO: F-GG-12  |
|                                                                                  |                                                               | VERSIÓN: 1       |
|                                                                                  | GESTION GERENCIAL                                             | FECHA: 5-05-2025 |
|                                                                                  | RESOLUCIÓN                                                    | Página 7 de 7    |

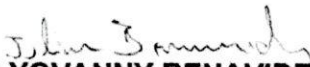
**ARTÍCULO TERCERO - NOTIFICACIONES:** Notificar a la Tesorería del Instituto de Cultura Y Bellas Artes De Duitama Culturama o quien haga sus veces para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO – DOCUMENTACIÓN:** Para el desembolso de los estímulos es indispensable por parte del ganador radicar los siguientes documentos en la secretaria del Instituto de manera personal:

- Cuenta de cobro y/o facturación electrónica según aplique a nombre del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama Nit. 800110187-2. (Formato provisto por Culturama)
- Copia del Rut Actualizado 2026
- Copia de Certificación Bancaria 2026
- Copia del documento de identidad
- Evidencias de las actividades realizadas
- Oficio De Autorización De Transferencia (Formato provisto por Culturama)

**ARTÍCULO QUINTO – PUBLICACIÓN:** Ordenar la publicación de esta resolución en la página del Portal web [www.culturamaduitama.gov.co](http://www.culturamaduitama.gov.co)

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



**JULIÁN YOVANNY BENAVIDES CABRA**  
Gerente General Culturama

|         | ELABORÓ                | REVISÓ                  | APROBÓ                 |
|---------|------------------------|-------------------------|------------------------|
| FECHA:  | 29-OCTUBRE-2026        | 29-OCTUBRE-2026         | 29-OCTUBRE-2026        |
| NOMBRE: | Sergio Pérez Agudelo   | Yenny Nova Montoya      | Julián Benavides Cabra |
| CARGO:  | COORDINADOR DE EVENTOS | ASESORA DE CONTRATACIÓN | GERENTE GENERAL        |